



Esquiva Morena denuncias por promoción anticipada

# Perdona el 'Plan B' delitos de aspirantes

Elimina reforma posibilidad de quitar candidaturas aunque violen ley

CLAUDIA SALAZAR, MARTHA MARTÍNEZ Y ÉRIKA HERNÁNDEZ  
La propaganda anticipada de Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal ya tiene permiso.

Si antes, según la ley electoral, estaba prohibida la promoción personal de funcionarios públicos con fines electorales o los actos anticipados de campaña, con las reformas aprobadas la madrugada de ayer por la mayoría morenista en la Cámara de Diputados, las denominadas corcholatas tienen carta abierta para sus actividades proselitistas adelantadas.

Como parte del "Plan B" de reformas electorales, ante el rechazo de la iniciativa constitucional del Presidente que pretendía sustituir al INE, el bloque oficialista aprobó en fast track cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quitándole atribuciones a la Sala Superior para sancionar a servidores públicos que aspiran a una candidatura por recurrentes faltas, como es el criterio de pérdida del modo honesto de vivir y evitar que se postule para un cargo.

Ello, ante el criterio que asumió el Tribunal Electoral de vincular a todas las autoridades jurisdiccionales a que detecten a los

funcionarios públicos recurrentes en la violación grave y reincidente del artículo 134 de la Constitución, para determinar si pierden o no el requisito de elegibilidad de modo honesto de vivir, a fin de convertirlo en inelegible para el siguiente cargo al que aspire.

En 2022 se han presentado más de 30 denuncias contra los aspirantes presidenciales de Morena por actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos por su constante promoción.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, ha sido sancionada por su constante promoción anticipada, e incluso, por sus reiteradas violaciones a la ley, ha sido advertida de que podría perder el "modo honesto de vivir", requisito para aspirar a ser candidata.

También han sido sancionados y reconvenidos por las autoridades electorales el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el Canciller Marcelo Ebrard.

Para el ex diputado Pablo Gómez, uno de los redactores de las iniciativas gubernamentales, imponer sanciones a quienes aspiran a la Presidencia de la República puede derivar en actos de violencia. Y dijo que fue un error dotar

al INE de poderes de sanción contra candidatos.

"Se cometió el error de hacer del instituto, no solamente un órgano técnico, garante del ejercicio del derecho electoral, no de los derechos políticos, de un derecho que es votar y ser votado; sino que se le dotó de poder y dotar de poder a la autoridad electoral es un error, la atrofia burocrática es parte de ese enorme poder que se le dio", dijo.

de septiembre a noviembre de 2023 (beneficia a corcholatas).

- Fusiona PREP con escrutinio de votos en tiempo real.

## Otros cambios



Algunos ajustes al sistema electoral del "Plan B":

- Elimina la cancelación de candidaturas por faltas graves.
- Permite a partidos usar remanentes de financiamiento en elecciones.
- Modifica el criterio de votación válida emitida para conservar registro (beneficia a chiquillada).
- Permite transferir votos entre los partidos de una coalición (beneficia a chiquillada).
- Cambia el inicio del proceso electoral